

## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago a 01 de julio de 2017, entre don **Gonzalo Alejandro Duarte Leiva**, RUT **6.555.573-5**, en representación según se acreditará del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, sociedad del giro de su denominación Rol Único Tributario número 71.468.400-0, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460 interior, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, en adelante "EL CLIENTE", y doña **Carolina Pino Valdés**, cédula nacional de identidad número **12.474.188-2**, en adelante "el Prestador", domiciliada en M de Zamora 5720, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, han celebrado el Contrato de Honorarios que se regirá por las cláusulas que siguen:

### **PRIMERO: SERVICIOS**

"El Cliente" tomando en consideración que se encuentra realizando la remodelación del teatro del Partido, que se encuentra realizando a través de dos empresas constructoras, en atención que dicha remodelación comprende un largo trabajo, resulta necesario contratar una asesoría y supervisión de dicho proyecto, para efectos de realizar el diseño e imagen del teatro y su correspondiente ejecución e implementación.

### **SEGUNDO: HONORARIOS**

Los honorarios profesionales por los servicios encomendados ascienden a \$2.800.000 pesos líquidos, los que serán pagados contra la respectiva boleta de honorarios.

### **TERCERO: EXCLUSIONES**

Se encuentran excluidos del presente contrato, otras actividades que no sean las expresamente contratadas.

### **CUARTO: CUMPLIMIENTO LABORAL**

Las partes dejan expresamente establecido que del presente contrato no se derivan situaciones de dependencia o que puedan entenderse que se trata de un contrato de trabajo, no teniendo en consecuencia, vinculación de tipo laboral alguna con el prestador de servicios.

**QUINTO: CESIONES**

Ninguna de las partes puede ceder, transferir total y/o parcialmente, a ningún título, este Contrato y/o sus anexos, ni los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**SEXTO: DURACIÓN**

El presente Contrato tendrá una duración hasta la entrega de las obras por la empresa, previa aprobación del Secretario Nacional del Partido.

**SEPTIMO: DOMICILIO**

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Ejemplares.** En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando dos en poder de El Cliente y uno en poder de "El Prestador".



**Gonzalo Alejandro Duarte Leiva**  
RUT 6.555.573-5  
p.p. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO



**Carolina Pino Valdés**  
RUT N° 12.474.188-2